

ORDENANZA N° 64/13.-

Crespo – E.Ríos, 22 de Noviembre de 2013.-

VISTO:

Las notas ingresadas a este Cuerpo Deliberativo por la contribuyente Sra. Celestina Adelia Sanow, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita un plan de pago con mayor cantidad de cuotas, para poder abonar la deuda por Recupero de Obras de Pavimento (obra 92-2007) y Cloacas-116/2010, que afecta el inmueble Registro N° 9899, y deuda por Recupero de Obras de Cloacas 116/2010, que afecta al inmueble Registro N° 4250, ubicados en calle Yapeyú y Remedios de Escalada de esta ciudad, respectivamente.

Que la contribuyente manifiesta la voluntad de pago, pero la deuda supera sus posibilidades actuales de hacer frente a la misma, por lo que solicita una ampliación de plazo.

Que es atribución de este Cuerpo Legislativo proceder a otorgar planes de pago mayores a los establecidos por las ordenanzas vigentes, cuando así lo requiera la situación del contribuyente.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otórguese a la contribuyente Sra. Celestina Adelia Sanow, un plan de pago especial para cancelar deuda de Tasa por Recupero de Obra de Pavimento, (obra 92-2007) y Cloacas N° 116/2010 y deuda por Recupero de Obras de Cloacas N°116/2010, consistente en hasta Cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, sobre los inmuebles Registros N° 9899 y N° 4250, a nombre del Sr. Guillermo Sanow, ubicados en calles Yapeyú y Remedios de Escalada de esta ciudad.-

ARTICULO 2°.- Dispónese un plazo de Treinta (30) días, para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza, a partir de su notificación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-